

ANEXO III

CONVOCATORIA SUBVENCIONES A CORROS DE LUCHA LEONESA LIGA DE VERANO SENIOR 2025

SOLICITUD CESIÓN GRADERÍO DESMONTABLE

D./D^a (nombre y dos apellidos), DNI nº, en calidad de
Alcalde/Presidente del Ayuntamiento/Junta Vecinal de NIF:
Teléfono/s de contacto de la entidad :

EXPONE

Que teniendo prevista la celebración de un Corro de Lucha Leonesa de la localidad de, el día, evento para el que se prevé una asistencia aproximada de ____ espectadores y

reuniendo los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario de esta ayuda en especie y para la instalación en su localidad de módulos de graderío desmontable, facilitados por una empresa a través de la Diputación de León, y en el caso de que exista licitador en el contrato para la prestación del citado servicio, **SOLICITA** su cesión gratuita para ese número de asistentes el día de la celebración del evento.

MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA se compromete a asumir las obligaciones siguientes:

1. Adaptar el espacio en el que se ubicarán las gradas, que garantizará la capacidad portante mínima necesaria para soportar el peso de las gradas y los usuarios previstos, determinado en el proyecto genérico de instalación que se realice al efecto por la empresa que presta el servicio de alquiler de graderío. También será de cuenta del Ayuntamiento promotor llevar a cabo los cerramientos provisionales y de protección del evento deportivo, el balizamiento y vigilancia, si fuera necesario.
2. Levantar un acta del evento que firmará un responsable de la entidad en la que se haga constar que existe proyecto técnico visado por técnico competente para la instalación genérica a ejecutar, y su remisión por Sede electrónica al Servicio de Deportes de la Diputación de León en el plazo de 5 días desde la celebración del evento.
3. Facilitar a la empresa adjudicataria del servicio de suministro y montaje y desmontaje del graderío desmontable los medios para que lleven a cabo las tareas de montaje de las gradas con margen suficiente para que la empresa adjudicataria pueda tener instalado el graderío al menos cuatro horas antes de la hora prevista para la celebración del corro de lucha, así como permitir y facilitar el desmontaje y recogida del material y residuos hasta las 20:00 horas del día siguiente a la celebración del evento.

El incumplimiento de estas obligaciones en los plazos establecidos podrá motivar la tramitación de un expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención y el reintegro de su equivalente económico por el importe de adjudicación del contrato de servicios para el alquiler de graderío.

En, a ... de de 2025

EL SOLICITANTE,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN